



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, veintiuno (21) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Radicado 05001 31 10 001 **2022 00045 00**

En atención a la solicitud que antecede, y por ser procedente, SE ORDENA REQUERIR al cajero pagador, esto es a la CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICÍA NACIONAL, para que informe al Despacho las razones por las cuales no ha puesto a disposición las sumas retenidas por concepto del embargo decretado mediante auto de fecha del 17 de marzo de 2022 y el cual fue informado mediante Oficio N° 127 de abril de 2022, recibido por la entidad, el 14 de julio de 2022. Para lo anterior se les concede un término de cinco (05) días, contados a partir de la notificación del correspondiente oficio. Líbrese oficio.

NOTIFIQUESE,

Firmado Por:

Katherine Andrea Rolong Arias

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 001

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d99db8c962981ac599fc0944b9f5ec3cf626ee68951ed07c653ee4be255fb67b**

Documento generado en 22/03/2024 07:46:43 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>